

Lineamientos generales del Poder Ejecutivo

- ✓ Plazo de los convenios: 3 a 5 años
- ✓ Periodicidad del ajuste: anual
- ✓ Componentes de los ajustes:
 - **Inflación esperada:** centro del rango meta de inflación definido por el BCU, vigente al momento del ajuste
 - **Componente Macro:** crecimiento esperado de la producción por ocupado de la economía (PIB / empleo)
 - Ponderación: 50%
 - **Componente Sectorial:** crecimiento de las ventas por ocupado del sector (ventas / empleo)
 - Ponderación: 50%
- ✓ Correctivos y cláusulas de salvaguardia
- ✓ SMN

Componente macro: crecimiento esperado de la producción por ocupado de la economía

$$(1 + \text{Variación PIB}) / (1 + \text{Variación Empleo}) - 1$$

El indicador toma como referencia la mediana de las expectativas publicadas por el BCU para los siguientes 12 meses:

ENCUESTA DE EXPECTATIVAS ECONÓMICAS						
Mayo de 2010						
I. Nivel de Actividad - Variación del PIB (volumen físico, en porcentaje)	Promedio	Mediana	Desvío estándar	Min.	Max.	Cantidad Respuestas
Año 2010	5.20	5.33	0.52	4.30	6.00	19
Junio 2011 (variación promedio anual)	4.11	4.25	0.90	2.50	5.25	14
Año 2011	4.28	4.23	0.51	3.50	5.60	18
II. Variación del empleo (en porcentaje)	Promedio	Mediana	Desvío estándar	Min.	Max.	Cantidad Respuestas
Año 2010	1.83	1.45	0.83	0.50	3.50	14
Junio 2011 (variación promedio anual)	0.90	1.00	0.56	-0.70	1.30	12
Año 2011	0.80	1.00	0.76	-1.00	2.50	13

Ejemplo de determinación del componente macro (con encuesta de may-10):
Convenios que comienzan en **jul-10** (1º ajuste): $(1 + 4,25\%) / (1 + 1\%) - 1 = 3,22\%$

Componente sectorial: crecimiento de las ventas por ocupado del sector

$$(1 + \text{Variación Ventas}) / (1 + \text{Variación Cotizantes}) - 1$$

Este indicador estará disponible a nivel de los subgrupos/capítulos

- **Criterio de fijación:** variación anual del indicador en los últimos 12 meses disponibles
- **Variación de ventas:** medidas a precios constantes, deflactadas por IPC
- **Fuente de información:** ventas: DGI; cotizantes: BPS (referidas al mismo universo de empresas que integran cada subgrupo/capítulo)
- **Disponibilidad:** los datos estarán disponibles como promedios semestrales, con 3 meses de rezago
- **Rango de variación:** se propone fijar un rango máximo de variación de este componente, por año o acumulado, por fuera del cual se apliquen cláusulas de salvaguardia. Los porcentajes a considerar deberá contemplar las características y el punto de partida del sector

Ejemplos de determinación del componente sectorial

$$(1 + \text{Variación ventas}) / (1 + \text{Variación cotizantes}) - 1$$

- ✓ Para convenios que comienzan en jul-10, el primer ajuste considerará la variación del indicador en el período ene-dic/09 vs. ene-dic/08
- ✓ Para convenios que comienzan en ene-11, el primer ajuste considerará la variación del indicador en el período jul/09-jun/10 vs. jul/08-jun/09
- ✓ Ejemplos:
 1. variación ventas 6% y empleo 2%:
$$(1 + 6\%) / (1 + 2\%) - 1 = 3,92\%$$
 2. variación ventas 10% y empleo 3%:
$$(1 + 10\%) / (1 + 3\%) - 1 = 6,80\%$$
 3. variación ventas -3% y empleo -0,5%:
$$(1 - 3\%) / (1 - 0,5\%) - 1 = -2,51\%$$
 4. variación ventas -8% y empleo -2%:
$$(1 - 8\%) / (1 - 2\%) - 1 = -6,12\%$$

Ejemplos referidos al primer ajuste

Ejemplo sectorial	50% Componente macro	50% Componente sectorial	Ajuste Real	Inflación esperada	Ajuste Nominal
1	1,61%	1,96%	3,60%	5%	8,78%
2	1,61%	3,4%	5,06%	5%	10,32%
3	1,61%	-1,26%	0,33%	5%	5,35%
4	1,61%	-3,06%	-1,5% → 0%	5%	5,00%



Propuesta: limitar el ajuste real de forma de evitar que el salario real caiga respecto al nivel de partida. Este criterio se mantiene para los ajustes sucesivos

Ajustes sucesivos: sector con desempeño positivo

Supuestos

- Año 1: variación PIB 4,25%; variación empleo 1%; variación ventas 6%; variación cotizantes 2% \Rightarrow variación anual salario real: 3,60% (ejemplo 1)
- Año 2 y 3: variación PIB 4%; variación empleo 1%; variación ventas 8%; variación cotizantes 2% \Rightarrow variación anual salario real: 4,73%

	Ajuste real	Inflación	Ajuste Nominal
Primer ajuste	3,60%	5%	8,78%
Segundo ajuste	4,73%	5%	9,97%
Acumulado (primer y segundo ajuste)	8,51%		
Tercer Ajuste	4,73%	5%	9,97%
Acumulado (los tres ajustes)	13,64%		

Ajustes sucesivos: sector estancado

Supuestos

- Año 1: variación PIB 4,25%; variación empleo 1%; variación ventas 6%; variación cotizantes 2% ⇒ variación anual salario real: 3,60% (ejemplo 1)
- Año 2 y 3: variación PIB 4%; variación empleo 1%; variación ventas 0%; variación cotizantes 0% ⇒ variación anual salario real: 1,49%

	Ajuste real	Inflación	Ajuste Nominal
Primer ajuste	3,60%	5%	8,78%
Segundo ajuste	1,49%	5%	6,56%
Acumulado (primer y segundo ajuste)	5,14%		
Tercer Ajuste	1,49%	5%	6,56%
Acumulado (los tres ajustes)	6,70%		

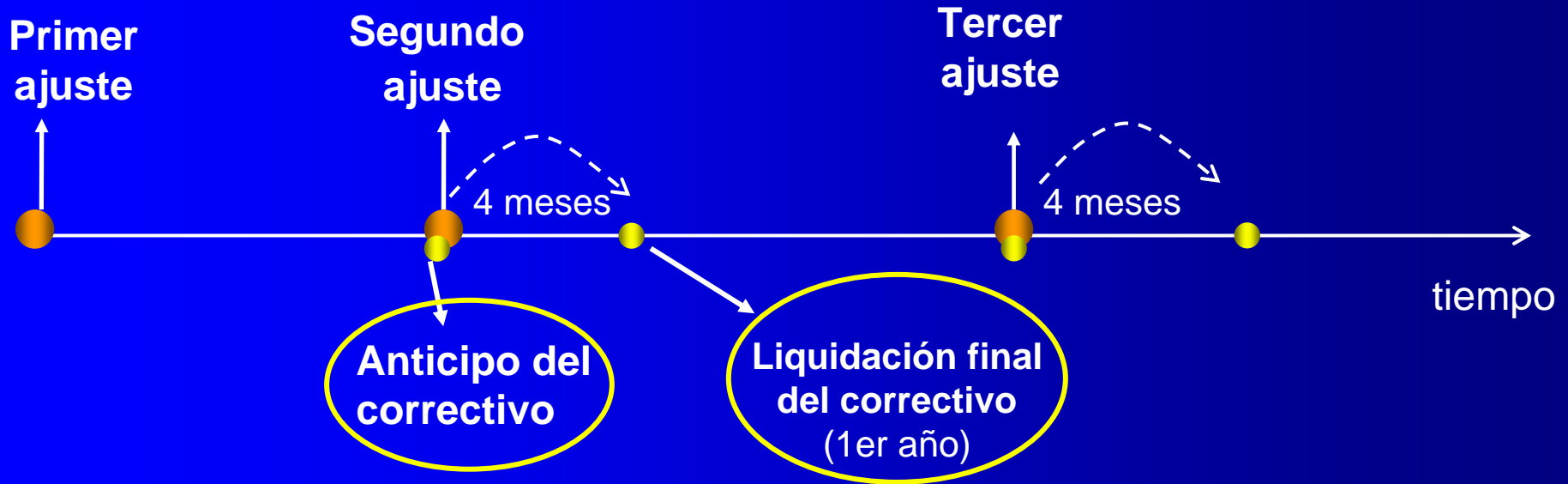
Ajustes sucesivos: sector con desempeño negativo, con menor crecimiento global

Supuestos

- Año 1: variación PIB 4,25%; variación empleo 1%; variación ventas 6%; variación cotizantes 2% \Rightarrow variación anual salario real: 3,60% (ejemplo 1)
- Año 2 y 3: variación PIB 2%; variación empleo 0,5%; variación ventas -3%; variación cotizantes -0.5% \Rightarrow variación anual salario real: -0,52%

	Ajuste real	Inflación	Ajuste Nominal
Primer ajuste	3,60%	5%	8,78%
Segundo ajuste	-0,52%	5%	4,45%
Acumulado (primer y segundo ajuste)	3,06%		
Tercer Ajuste	-0,52%	5%	4,45%
Acumulado (los tres ajustes)	2,53%		

Aplicación de los correctivos



El correctivo del componente inflación, se realizará en una sola etapa, de igual manera que en los convenios anteriores, según la variación real del IPC en los últimos doce meses

En función del desfase que existe en la información disponible referido a los componentes macro y sectorial, los correctivos se aplicaran en dos etapas: un anticipo y una liquidación final

Correctivos del componente macro y sectorial

- ✓ Anticipo del correctivo: se realiza en ocasión del siguiente ajuste salarial
 - ✓ Componente macro: se corrige por las expectativas que existan en ese momento para los 12 meses transcurridos
Ejemplo: para convenios que comienzan en jul-10, el segundo ajuste será en jul-11, y el correctivo considerará las expectativas para el año cerrado en jun-11, relevadas en la última encuesta del BCU disponible
 - ✓ Componente sectorial: se corrige según la variación anual del indicador en los últimos 12 meses disponibles
Ejemplo: para convenios que comienzan en jul-10, el correctivo considerará la variación del indicador en el período ene-dic/10 vs. ene-dic/09
- ✓ Liquidación final del correctivo: se realiza 4 meses después de realizado el anticipo del correctivo
 - ✓ Se corrige el componente macro y sectorial por las variaciones reales teniendo en cuenta los anticipos otorgados en el correctivo
 - ✓ En caso que el ajuste resulte negativo, su aplicación se difiere al siguiente ajuste salarial

Ejemplo de determinación del correctivo para convenios que ajustan en jul-10 (para el período jul-10 a jun-11)

Correctivo por Inflación (jul-11):

$$(1 + 6\%) / (1 + 5\%) - 1 = \mathbf{0,95\%}$$

Inflación esperada	5%
Var IPC (jun11-jul10)	6%

Correctivo Macro	PIB	Empleo	Comp. macro
Según expectativas a Jun-10	4,25%	1,0%	1,61%
Según expectativas a Jun-11	5,00%	1,3%	1,83%
Variación Real	5,10%	1,3%	1,88%

Anticipo del correctivo del componente macro (jul-11):

$$(1 + 1,83\%) / (1 + 1,61\%) - 1 = \mathbf{0,21\%}$$

Liquidación final del correctivo del componente macro (nov-11):

$$(1 + 1,88\%) / (1 + 1,83\%) - 1 = \mathbf{0,05\%}$$

Ejemplo de determinación del correctivo para convenios que ajustan en jul-10 (cont.) (para el período jul-10 a jun-11)

Correctivo sectorial	Ventas	Cotizantes	Comp. sectorial
Variación anual considerada en el primer ajuste: (a dic-09)	6,0%	2,0%	1,96%
Variación anual disponible para anticipo correctivo (a dic-10)	7,4%	2,5%	2,39%
Variación anual en el período de vigencia del ajuste (a jun-11)	7,7%	2,6%	2,49%

Anticipo del correctivo del componente sectorial (jul-11):

$$(1 + 2,39\%) / (1 + 1,96\%) - 1 = 0,42\%$$

Liquidación final del correctivo del componente sectorial (nov-11):

$$(1 + 2,49\%) / (1 + 2,39\%) - 1 = 0,09\%$$

Ejemplo de determinación del correctivo para convenios que ajustan en jul-10 (cont.) (para el período jul-10 a jun-11)

Total Anticipo del Correctivo:

$$(1 + \text{Correctivo Inflación}) * (1 + \text{Anticipo macro}) * (1 + \text{Anticipo sectorial}) - 1 =$$
$$(1 + 0,95\%) * (1 + 0,21\%) * (1 + 0,42\%) - 1 = \mathbf{1,6\%}$$

Liquidación final del Correctivo:

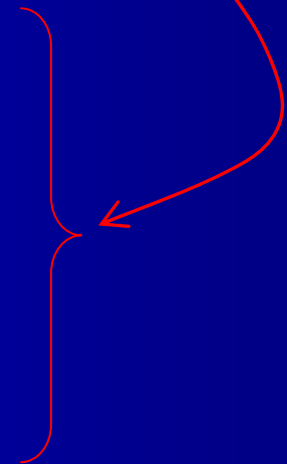
$$(1 + \text{Liquidación macro}) * (1 + \text{Liquidación sectorial}) - 1 =$$
$$(1 + 0,05\%) * (1 + 0,09) - 1 = \mathbf{0,14\%}$$

Aumento del Salario Mínimo Nacional – 1º ajuste

Se propone un ajuste anual del Salario Mínimo Nacional (SMN) a partir del 1º de enero de 2011 de **20%**

	01/01/2010	01/01/2011	Aumento
SMN	\$4799	\$5759	20%

Descomposición del aumento propuesto:	
7.5%	Reducción del complemento de cuota mutual (CCM)
7.5%	Aporte de las empresas
5%	Inflación



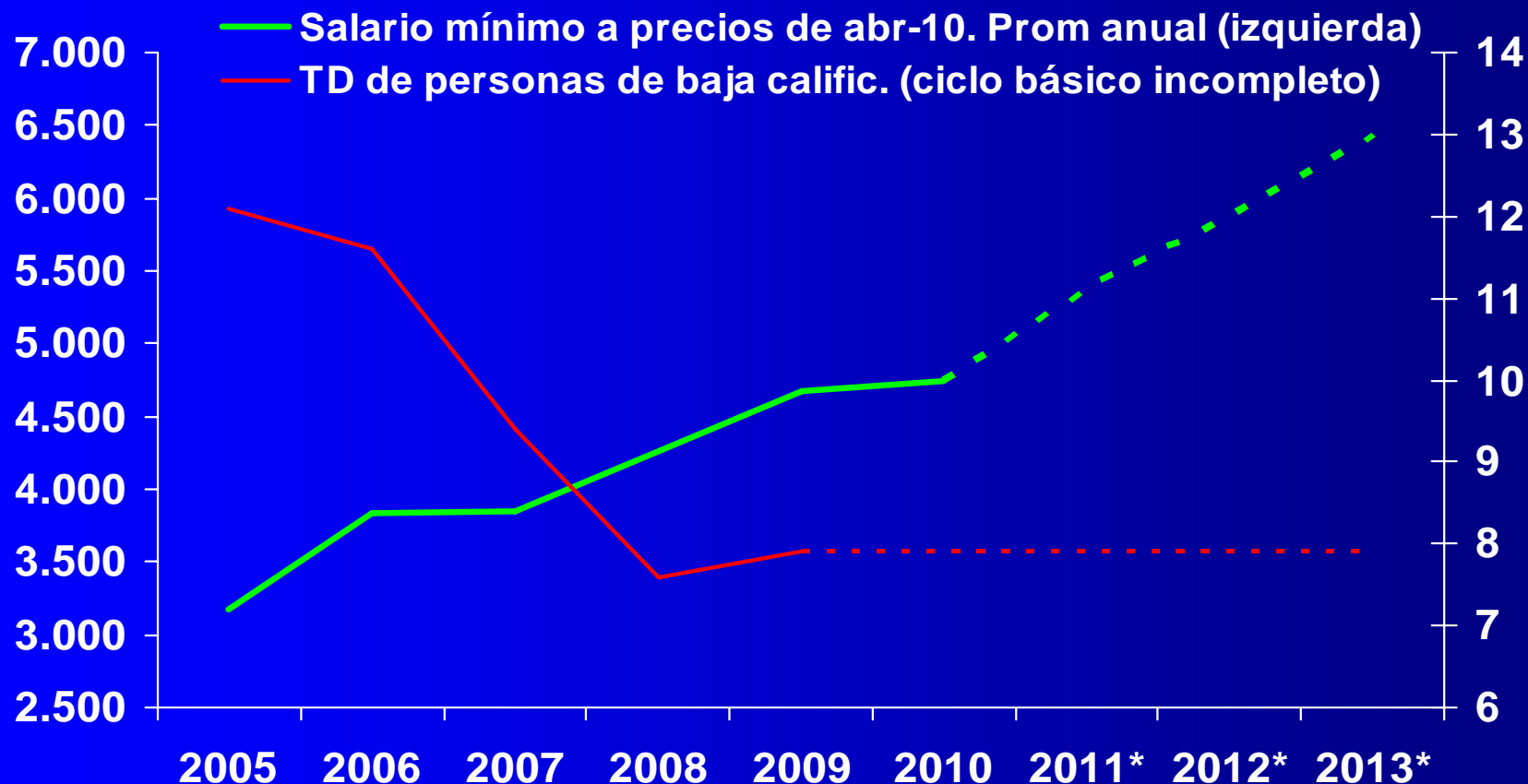
Ajustes sucesivos del SMN sujetos al nivel de desocupación de las personas menos calificadas

Propuesta para los próximos aumentos:

- Ajuste ene-12 = 15%, eliminándose el CCM
- Ajuste ene-13 = 15 %

Preocupación por el empleo: si la Tasa de Desempleo de las personas con ciclo básico incompleto en el promedio de los 12 meses previos a cada ajuste supera al promedio de 2010, el SMN se ajustará considerando exclusivamente la inflación esperada

Trayectoria esperada del SMN, de concretarse los aumentos previstos



Si no aumenta el desempleo de los sectores menos calificados, el SMN se ubicaría en ene-13 en \$ 7.616

Incremento sugerido para salarios más sumergidos:

Nivel salarial:	Entre 4.799 y 5.300	Entre 5.301 y 5.800
Aumento nominal el 1°/07/10:	20%	15%

Si se concretan nuevas subas del SMN, los convenios deberán prever que los salarios más sumergidos acompañen proporcionalmente dichos aumentos